

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CULTURA, MEMORIA DEMOCRÁTICA, JUVENTUD Y DEPORTES

BDNS (Identif.): 595150.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/595150>).

Extracto de la resolución de la Presidencia de la Diputación de Ciudad Real, de fecha 15/11/2021 por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones dirigida a Centros de Educación Secundaria de la provincia de Ciudad Real sostenidos con Fondos Públicos para el desarrollo del programa “Paseos Educativos para Alumnos y Alumnas de ESO, Bachillerato”, 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el enlace abajo indicado.

Primero.- Beneficiarios:

Podrán beneficiarse de esta actividad los Centros de Educación Secundaria de la provincia de Ciudad Real sostenidos con fondos públicos, eligiendo una de las rutas planteadas en esta convocatoria.

Segundo.- Objeto:

El objeto de esta convocatoria es la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con la finalidad de ofrecer a los Centros de Educación Secundaria de la provincia de Ciudad Real la posibilidad de realizar una serie de rutas donde poder explicar sobre el terreno las unidades didácticas relacionadas con las ciencias de la naturaleza, las ciencias sociales, la geografía, la historia y la cultura. Los centros educativos podrán elegir cualquiera de los contenidos relacionados en el Programa Un Paseo Educativo, rincones y lugares de Ciudad Real.

Tercero.- Bases Regulatorias:

Las bases reguladoras se contienen en la Ordenanza General Reguladora de las Bases para la Concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Ciudad Real, aprobada por el Pleno de la Corporación el 29 de noviembre de 2006 (BOP nº 146).

Cuarto.- Criterios de adjudicación:

Los contenidos en la propia convocatoria.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes podrán presentarse a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 26 de noviembre de 2021.

Sexto.- Otros datos:

Las solicitudes derivadas de esta convocatoria, y el resto de trámites que procedan, se habrán de efectuar únicamente por vía telemática.

El texto completo del Decreto con las bases de la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace:

https://se1.dipucl.es:4443/SIGEM_BuscadorDocsWeb/getDocument.do?entidad=005&doc=4737278.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/595150>.

Anuncio número 3627

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>